



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

07 DIC 2009

RIO GALLEGOS,

VISTO:

El Expediente Nº 63.770/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la renovación del Contrato a Plazo Fijo suscripto oportunamente con el Sr. Franco Gonzalo GUEVERA, para efectuar tareas de maestranza, servicios generales y reforzar el área de mantenimiento en las instalaciones del Campus Universitario, en un cargo equivalente a la Categoría 7 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal de la Carrera de Administración y Apoyo, con una carga de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, a partir del día 1º de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2010;

QUE a fs. 30 mediante Nota Nº 2781/09 el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G. informa que el Sr. GUEVARA ha desarrollado las tareas encomendadas en forma eficiente;

QUE a fs. 32 por Nota Nº 656/09 el Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A. certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con el Sr. Franco Gonzalo GUEVARA para efectuar tareas de maestranza, servicios generales y reforzar el área de mantenimiento en las instalaciones del Campus Universitario, en un cargo equivalente a la Categoría 7 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal de la Carrera de Administración y Apoyo, con una carga de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, a partir del día 1º de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2010;

QUE según lo establecido en el Artículo 48º - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación vigente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo del Sr. Franco Gonzalo GUEVARA (C.U.I.L. Nº 20-27155972-1), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140 – para efectuar tareas de maestranza, servicios generales y reforzar el área de mantenimiento en las instalaciones del Campus Universitario, en un cargo equivalente a la Categoría 7 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal de la Carrera de Administración y Apoyo, con una carga de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, a partir del 1º de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2010.-

ARTICULO 2º.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente norma legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. - Tesoro Nacional – Programa 16 – Subprograma 00 – Proyecto 00 – Actividad 02 – Apoyo Administrativo – Obra 00 – Inciso 01 – Gastos en Personal – Pda. Ppal. Personal Transitorio - Finalidad 3 – Función 04 – Educación y Cultura - Presupuesto 2010.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Mesa de

///





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

111-2-

Entradas y Archivo, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG


Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

734

ACUERDO

Nº